Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Secretaría General
Resolución S.G. N° 232

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE ESTADÍSTICAS VITALES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 4 de abril de 2006

VISTO:

El Proyecto de Reglamento del Comité Regional de Estadísticas Vitales, presentado al gabinete por la jefatura del Departamento de Bioestadística, a través de la Dirección General de Planificación y Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Regional de Estadísticas Vitales es una instancia técnica de coordinación interinstitucional de apoyo al nivel operativo, que integra a instituciones relacionadas directa o indirectamente a los Hechos Vitales, cuyo liderazgo y conducción corresponden a los Directores de Regiones Sanitarias.

Que a efectos de dar operatividad a los Comités Regionales de Estadísticas Vitales, es necesario aprobar el citado Reglamento, el cual ha sido elaborado en el marco de la Consultoría "Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Subsistema de Información de las Estadísticas Vitales".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, numeral 7, del Decreto N° 21.376/98, que establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministro del ramo compete dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar ***el Reglamento del Comité Regional de Estadísticas Vitales*** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° Disponer la implementación y aplicación del Reglamento aprobado en el Artículo precedente; a partir de la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO 3° Dejar sin efecto las Resoluciones anteriores que se contrapongan a lo dispuesto en ésta.

ARTÍCULO 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

DRA. MARÍA TERESA LEÓN MENDARO
MINISTRA

/pcc